



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo todas las actividades que se lleven a cabo con motivo del Día de la Bandera Bonaerense, que se celebra el 20 de noviembre del corriente.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El día 20 de noviembre de 1997 fue instituido como el día de la Bandera Bonaerense por Ley 12.384 con el fin de Fortalecer la identidad provincial a través de los símbolos, su historia y su significado.

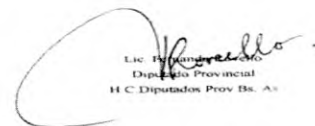
Este día fue establecido como "Día de la Bandera Bonaerense" en recuerdo de la Batalla de la Vuelta de Obligado –producida el 20 de noviembre de 1845– donde la Confederación Argentina, al mando de Juan Manuel de Rosas, enfrentó a la escuadra anglo-francesa que se vio obligada a replegarse y dejar por siempre la intención de invadir Argentina; lo que representa uno de los hitos históricos más importantes en la historia de la Provincia.

El significado de la Bandera es el siguiente: El color verde que la rodea es una alusión al campo fecundo que está listo para las actividades productivas, motivo por el cual se elevan sobre él dos laureles. En cuanto al cielo azul de la Patria en general, es el que ayuda a conformar esa zona productiva, como un vínculo con la industria.

En cuanto a la línea que separa las dos zonas, es la demarcación de un horizonte en el que descansa una línea de color rojo, como una referencia hacia el horizonte de Buenos Aires por la pasión y el amor que despierta en sus pobladores, además de la sangre que se derramó en pro de su historia y constitución.

Finalmente, en el centro está el Sol compuesto por dos mitades, una por un futuro promisorio (girasol) y la otra por la producción agropecuaria.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.